

## DECÁLOGO DE LAS JORNADAS DE JÓVENES EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA (JIA)

- 1) Las JIA son un evento científico realizado por y para l@s jóvenes investigador@s en Arqueología, entendiéndose como tal a quienes **no hayan leído su tesis doctoral**. Esto incluye tanto al Comité Científico como al Comité Organizador, a l@s coordinador@s y a l@s ponentes.
  - 1.1) Un doctor podrá firmar una comunicación/póster siempre y cuando **NO SEA EL PRIMER FIRMANTE**. El primer firmante de una comunicación ó un póster tiene que ser NO DOCTOR.
  - 1.2) La comunicación podrá ser hecha por cualquier de los firmantes, desde que **NO SEA DOCTOR** y estar inscrito en el congreso.
  - 1.3) La coordinación de mesas redondas/sesiones/workshops es exclusivamente reservada a **NO DOCTOR(ES)**
- 2) El **debate** en Arqueología será el eje ideológico y estructural de las JIA. Las sesiones deberán estar enfocadas hacia la discusión o el debate sobre los temas planteados en sesiones y mesas redondas. Este tipo de contenidos prevalecerán siempre sobre las meras presentaciones de datos.
- 3) La **itinerancia** de las jornadas dentro de la Península Ibérica deberá quedar garantizada. No se podrá repetir sede/institución en años consecutivos. Esta itinerancia se deberá decidir en las jornadas de cada año por parte del Comité Científico y del público asistente a las jornadas (ver apartado *EL Comité Científico* y el de *Bases a tener en cuenta al presentar una candidatura...*).
- 4) Las jornadas tendrán una **periodicidad anual** y se celebrarán siempre durante el mes de **mayo**.
- 5) Las JIA deberán ser **organizadas por un colectivo de jóvenes investigador@s** vinculado a la institución donde se celebre cada edición, que constituirá el **Comité Organizador**. Se evitarán los personalismos en todo momento, siendo siempre el colectivo como tal la parte visible de las tareas de organización y publicación. Este colectivo bien puede ser el grupo de estudiantes de doctorado de un departamento universitario o una asociación, aunque desde el Comité Científico se aconseja la constitución de una asociación por el bien de la comunidad que formamos y porque facilita tanto la organización de las JIA como la posibilidad de subvenciones.
- 6) El **Comité Científico** será la figura que **supervisará** y colaborará en el desarrollo de las JIA con el Comité Organizador (ver apartado *El Comité Científico*). Siempre que sea posible, la totalidad del Comité Científico deberá acudir a la celebración de las Jornadas.
- 7) En cada edición de las JIA se deliberará la **elección de sede** para el año siguiente (ver apartado *EL Comité Científico* y el de *Bases a tener en cuenta al presentar una candidatura...*).
- 8) Es necesario, siempre que sea posible, que haya **miembros de ambos sexos** en la organización de las Jornadas.
- 9) El **precio de la matrícula** en las JIA deberá ser lo más reducido posible. En este sentido, deberán siempre ofrecerse dos formatos de inscripción: con y sin derecho a actas.
- 10) Las Jornadas deberán contar necesariamente con un porcentaje sustancial de **financiación externa** (de al menos el 40%), para que los gastos de la organización no repercutan principalmente en l@s participantes y asistentes.
- 11) Se establece la **obligatoriedad de la publicación de unas actas**. Deberán ofrecerse en soporte papel, y difundirse también por Internet en formato electrónico. En el caso de que no se pudiese publicar en

papel, el Comité Organizador deberá comunicar los motivos pertinentes al Comité Científico antes de la celebración de las Jornadas para que éste pueda tomar una decisión consensuada al respecto. De publicarse exclusivamente en formato electrónico (previa decisión del Comité Científico), el precio de la matrícula deberá reducirse considerablemente (ver apartado *Bases a tener en cuenta al presentar una candidatura...*). A la vez, se exige un mínimo de **difusión** de las actas (25 obras completas) entre las bibliotecas de los principales centros/universidades peninsulares de investigación, a razón de uno por región al menos. Se recomienda la difusión de las actas a nivel europeo e internacional siempre que sea posible, para facilitar el acceso a las mismas fuera del territorio peninsular. Por otra parte, las actas deberán publicarse antes de la celebración de la siguiente edición de las Jornadas.

- 12) El Comité Organizador deberá redactar una **memoria final** en un plazo de 2 meses tras el término de las Jornadas que será publicada en Internet y enviada, a su vez, al Comité Científico. Deberá contener un apartado descriptivo de las actividades realizadas; una exposición detallada de los índices de participación, asistencia y repercusión de las Jornadas; una memoria económica detallada; y se anejará toda la documentación emitida públicamente por el Comité Organizador (convocatorias, circulares, etc.).
- 13) Se velará por el empleo de un **lenguaje no sexista** en la celebración de las Jornadas y en toda la documentación previa y posterior al evento.
- 14) Se ha de dar la posibilidad de participar en las JIA tanto dentro de las **sesiones programadas y mesas redondas** (con presentaciones orales o pósteres adscritos a esas sesiones) como mediante **pósteres de temática libre**. Todas estas propuestas de pósteres libres serán aceptadas, siempre que reúnan las condiciones de calidad necesarias y estén firmados por jóvenes investigador@s, respetando las limitaciones logísticas, formales y económicas de cada JIA.
- 15) La organización de cada edición se ajustará a un calendario y a un esquema predeterminado. En primer lugar, se publicará una convocatoria de sesiones a mediados de septiembre del año anterior a la celebración de las Jornadas, que cerrará su plazo de aceptación de sesiones **antes del 15 de diciembre**. En ese momento, el Comité Organizador y el Comité Científico elegirán las sesiones que más se acerquen a los intereses de la convocatoria (ver punto 16), tomando siempre en consideración la filosofía de las JIA de favorecer el debate y la discusión, además de poder acoger al mayor número posible de jóvenes investigador@s. **Antes del 15 de enero** se harán públicas las sesiones elegidas que compondrán el esqueleto de la edición de las JIA, abriéndose el plazo para la presentación de propuestas de trabajos dentro de cada una de las sesiones, así como para los pósteres independientes. **A mediados de marzo** l@s coordinador@s presentarán al Comité Organizador cada una de las sesiones cerradas. A partir de entonces, se publicará el programa de las Jornadas y se abrirá el período de formalización de inscripciones y pagos de matrículas, siempre con 2 meses de antelación a la celebración de las JIA.
- 15.1) Cualquier alteración a este calendario deberá ser **comunicada al Comité Científico** y tener un el permiso del mismo comité.
- 16) Entre las sesiones propuestas, el **Comité Organizador seleccionará** en todo caso un **75%**, mientras que el **Comité Científico** seleccionará el **25%** restante. El Comité Científico tendrá 2 semanas para deliberar sobre sus selecciones.



## **-EL COMITÉ CIENTÍFICO-**

Se crea la institución del Comité Científico de las JIA. Este comité tendrá como misión supervisar que cada año se respeten todos y cada uno de los puntos incluidos en el Decálogo, para garantizar la estructura mínima de las JIA.

Todas las decisiones se llevarán a cabo democráticamente en la forma una persona un voto (esto incluye las modificaciones en el presente Decálogo). Además, el Comité decidirá quién organizará las JIA cada año con un 80% de los votos (junto con el público, 20% restante), en función de las propuestas que reciba, garantizando la itinerancia de las Jornadas (ver puntos 3 y 7 del Decálogo).

Siguiendo el punto 16 del Decálogo, se reserva el derecho a elegir un 25% de las sesiones propuestas para cada JIA. Asimismo, el Comité Científico deberá estar convenientemente informado de cada etapa de la organización de las Jornadas por quienes las organicen.

### ***Formación del Comité Científico***

L@s **miembros** del comité serán siempre **8** e irán **rotando anualmente** de la siguiente manera: cada año, dos personas del Comité Organizador de las nuevas JIA pasarán a formar parte del Comité Científico y las dos más antiguas saldrán. De esta manera sólo serán miembros del Comité Científico jóvenes investigador@s que hayan organizado las JIA algún año, favoreciendo la movilidad dentro del Comité y la renovación de ideas.

Si el Comité Organizador de alguna edición de las JIA incumple el Decálogo en algún punto, el Comité Científico podrá impedir que se celebre el congreso bajo el nombre de "JIA".

La legitimación del Comité Científico y de su forma emana de la aprobación popular que la comunidad de jóvenes investigador@s otorgue al Decálogo y a la presente iniciativa en la sesión informativa del JIA'09. No creemos necesario acudir a formas más autoritarias para garantizar el cumplimiento del decálogo y confiamos en el potencial del colectivo para llevar este proyecto a buen puerto y sin conflictos de orden mayor.

Asamblea del JIA 2009 17/04/09

Revisado y actualizado por el Comité Científico 2013/2014

Revisado y actualizado por el Comité Científico 2016/2017



### **-BASES A TENER EN CUENTA AL PRESENTAR UNA CANDIDATURA PARA ORGANIZAR UNA EDICIÓN DE LAS JORNADAS DE JÓVENES EN INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA (JIA)-**

Los encuentros de Jóvenes en Investigación Arqueológica (JIA) tienen como objetivo fomentar la discusión, el contacto y la puesta al día en las investigaciones entre aquellas personas que nos dedicamos a la Arqueología y aún no hemos leído la Tesis doctoral.

La elección de una nueva organización para las JIA la toma el Comité Científico debidamente constituido junto con el público asistente a las Jornadas. El reparto de votos entre ambos responsables es a razón de 80% para el Comité Científico (10% por cada miembro del mismo) y 20% para el público asistente, que votarán la candidatura ganadora al finalizar las Jornadas.

### ***Condiciones a seguir para la presentación de candidaturas JIA***

Pese a que la decisión de la nueva candidatura no está sujeta a una normativa estricta (para dar una mayor libertad a las diferentes propuestas presentadas) se deben cumplir las siguientes condiciones generales:

- 1) Pueden presentar una candidatura para la organización de una nueva edición de unas JIA todos aquellos grupos, colectivos u organizaciones (priorizando aquellas legalmente constituidas) que trabajen en el

ámbito de la Arqueología en el marco de un centro de investigación o universidad de carácter público o una organización cultural/profesional sin ánimo de lucro.

- 2) Ningún/a miembro de dicho grupo, colectivo u organización puede estar en posesión del título de doctor.
- 3) No incumplir el Decálogo de las JIA.
- 4) Respetar el diseño del logo de las jornadas así como su nombre: *Jornadas de Jóvenes en Investigación Arqueológica* (abreviado JIA) seguido del año en curso en formato numérico. El carácter del congreso es internacional y puede escribirse en el idioma que se desee siempre y cuando se proporcione una traducción en castellano y en inglés, en cuyo caso será: *Young Researchers in Archaeology Conference* seguido igualmente del año de la edición en formato numérico.
- 5) Publicación de unas actas de las Jornadas, preferentemente en soporte papel (ver punto 11 del Decálogo).
- 6) Las candidaturas para la organización de la siguiente edición de unas JIA deben presentarse al término de las JIA en curso en acto público y como parte del programa científico de las jornadas. EL Comité Organizador dispondrá de lo necesario para que las diferentes candidaturas puedan ser presentadas en igualdad de condiciones.

Estas condiciones generales deben ser cumplidas para la celebración de una nueva edición de las JIA. El Comité Científico, junto con el público, valorará las candidaturas al término de las presentaciones y proporcionará su fallo antes de la finalización de las JIA en curso.

## ***Puntos que se valorarán en las candidaturas para la organización de las JIA***

### **1) Viabilidad científica de la propuesta**

Se valorarán positivamente aquellas candidaturas que presenten una calidad científica demostrable en su propuesta de programa. La originalidad y la continuidad en la línea crítica y de fomento del debate también se tendrán en cuenta.

### **2) Viabilidad logístico-organizativa de la propuesta**

Se valorarán positivamente aquellas candidaturas que presenten una calidad y capacidad demostrable para la organización a nivel logístico y económico de las jornadas. A este respecto, los siguientes puntos son importantes a la hora de seleccionar una propuesta:

- Disposición de instalaciones para desarrollar las Jornadas (auditorio, aulas, etc.) dotadas con la debida infraestructura (pantallas, cañones de presentación, etc.).
- Presupuesto económico general orientativo coherente y posibles líneas de financiación realistas.
- Ubicación de la localidad/sede de las Jornadas de fácil y económico acceso.
- Tarifa de inscripción económica: con una tarifa orientativa de unos 50 euros con derecho a actas y considerablemente menos –la mitad aproximadamente– si las actas finalmente se publican en formato digital (ver punto 11 del Decálogo).
- Capacidad para dar difusión a las JIA entrantes (especialmente en lo que se refiere a recursos web).
- Experiencia organizativa del grupo, colectivo u organización que presenta la candidatura.
- También se valorarán muy positivamente aquellas propuestas que provengan de agrupaciones expresamente constituidas para la celebración de unas JIA y que tengan intención de seguir constituidas una vez finalizadas las Jornadas.

Todos estos puntos son recomendaciones para una buena valoración de una propuesta de candidatura. No obstante, la originalidad dentro de la línea del Decálogo de las JIA también se valora muy positivamente.

## ***El proceso de selección y el calendario de presentación de candidaturas***

Para presentar candidaturas a las JIA se deberá entregar un **dossier** en formato .pdf con la propuesta de candidatura al Comité Científico de las Jornadas ([jiacomitecientifico@gmail.com](mailto:jiacomitecientifico@gmail.com)). La fecha límite para presentar dicho **dossier**, será de **15 días laborables antes del inicio de las jornadas**.

En la semana siguiente el Comité Científico ordenará todos los **dossier** recibidos y se los enviará al Comité Organizador, de modo que éste pueda proceder a su publicación **online** en la página web de las JIA con **una semana de antelación al desarrollo de las Jornadas**, quedando así garantizado el acceso a las propuestas para **tod@s l@s** participantes de las JIA.

Durante las Jornadas se **presentarán las candidaturas públicamente**, en la fecha que se reservará para ello dentro del programa científico. A este respecto, es preferible que la fecha elegida sea el último día de las JIA y que se reserve al menos una hora a la presentación de las diferentes propuestas. En el caso de que hubiera varias, el orden de presentación se escogerá por sorteo.

Como se ha indicado anteriormente, la decisión de valorar y seleccionar las candidaturas para organizar las futuras JIA recae sobre el Comité Científico y el público asistente. Éste último podrá votar la propuesta que le parezca más apropiada en conformidad con los puntos anteriormente citados de dos formas posibles: **online** o bien en las propias JIA a través de papeletas que se pondrán a su disposición. En cualquier caso, el Comité Organizador de cada sesión decidirá el modo en que esta votación se llevará a cabo en función de la disponibilidad de medios.

La **decisión final** (suma del 80% de los votos del Comité y del 20% de los votos del público) se comunicará antes del **término de las Jornadas**. Dicha comunicación se realizará junto con el acto de entrega del sello de las JIA, entre el Comité Organizador saliente y el Comité Organizador de la futura edición. En el mismo acto se hará pública la nueva constitución del Comité Científico, del que deberán haber salido ya **l@s** dos miembros antiguos para dar paso a **l@s** dos nuev@s.

Comité Científico 2011/2012, 19 de diciembre de 2011

Revisado y actualizado por el Comité Científico 2013/2014

Revisado y actualizado por el Comité Científico 2016/2017